

# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 29 5 de octubre de 2015 PNL/000162-01. Pág. 2475

# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

### PNL/000162-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a que cree un servicio público de prevención y extinción de incendios, reconozca al personal la categoría de bombero forestal, vigile las condiciones laborales de los trabajadores y los contratos del personal tengan duración durante todo el año, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000162, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a que cree un servicio público de prevención y extinción de incendios, reconozca al personal la categoría de bombero forestal, vigile las condiciones laborales de los trabajadores y los contratos del personal tengan duración durante todo el año.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de septiembre de 2015.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículo 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

#### **ANTECEDENTES**

La Junta de Castilla y León, con las cuadrillas de tierra, está precarizando un sector, y camuflando un servicio de extinción de incendios que realmente no existe. NO TIENEN UN SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 29 5 de octubre de 2015 PNL/000162-01. Pág. 2476

Cada sección territorial oferta una obra de tratamientos silvícolas como otra cualquiera. El responsable de la sección territorial es el responsable de la propuesta, pero no tiene que ver nada con incendios. Pero, el pliego de prescripciones marca los días, el horario de trabajos, la disponibilidad de los trabajadores sin ninguna organización ni contraprestación, simplemente en base a una obligación que afecta a las empresas y a los trabajadores. Regulados por un servicio de extinción de incendios que no contrata brigadas, sino que a través del pliego, "usurpa" a los trabajadores de propuestas de tratamientos silvícolas. Lo que la Junta de Castilla y León vende como un servicio de extinción flexible es el fondo un servicio de extinción inexistente. Llevado al extremo y a modo de ejemplo es como si el Ayuntamiento de la Ciudad de Valladolid contrata con la empresa EULEN la limpieza de las instalaciones del parque de bomberos de Valladolid, y en el pliego de prescripciones técnicas obliga a los empleados de la limpieza a asistir a los incendios que pudieran ocasionarse en la ciudad estando localizables todo el año y disponibles en una hora. Eso sí, les han dado un curso de 14 horas de cómo apagar un incendio.

Es un servicio de vocación forestal, y debe seguir siendo un modelo forestal, pero si bien se entiende que las cuadrillas estén realizando trabajos forestales en el monte en invierno. No entra en la cabeza tener a estas cuadrillas trabajando en el monte en las horas de más calor, para que estén en el monte disponibles para apagar incendios a las horas de más riesgo.

Si es una propuesta de vocación silvícola, en verano que trabajen de 7:00 a 15:00 como el resto de trabajadores forestales.

Pero si es una propuesta de servicio de extinción de incendios, que estén disponibles en unas instalaciones con agua y luz, a las horas de mayor riesgo, pero no a destajo con una motosierra en el monte con 40 °C que hay en el mes de julio.

Estamos en un clima mediterráneo, el año tiene 12 meses, las cuadrillas forestales pueden trabajar como mínimo 9 meses. Tener un operativo que funciona, que llega a un incendio rápido, descansado, es rentabilidad. La miseria que se ahorra la Junta de Castilla y León a base de estas condiciones de esclavitud se gasta en una hora de extinción en un incendio que se ha ido de las manos por llegar tarde.

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las medidas oportunas para que:

- 1. Se cree un verdadero servicio de prevención y extinción de incendios público de gestión pública, operativo todo el año, en tareas preventivas, de mantenimiento y de formación teórico-práctica.
- 2. Se produzca el reconocimiento de la categoría de Bomberos Forestales a todas y todos los trabajadores que desarrollan trabajos encaminados a la prevención y extinción de incendios forestales y las condiciones laborales acordes a la misma.
- 3. Cumpla su labor de vigilancia para que las condiciones laborales de las y los trabajadores que actualmente forman el operativo de las brigadas de tierra sean



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

5 de octubre de 2015 Núm. 29 PNL/000162-01. Pág. 2477

dignas, con salarios dignos y no se continúen produciendo situaciones de jornadas de más de 20 horas seguidas en extinción, en las que ni siquiera se les proporciona la comida y el agua necesarias.

4. Se contrate todo el año el personal de las cuadrillas de tierra que lo compone, manteniendo y ampliando para ello tareas que vayan más allá de la estacionalidad de las temporadas de riesgo, en tareas preventivas, de mantenimiento y de formación teórico-práctica".

En Valladolid, a 17 de septiembre de 2015.

EL PROCURADOR,

Fdo.: José Sarrión Andaluz

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-001027

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864